

Informe de los administradores sobre los efectos que la fusión por absorción de las sociedades GACM España, S.A.U. y GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., por parte de la sociedad AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, para los socios

1. Introducción

Los Consejos de Administración de GACM España, S.A.U., GACM Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (las “**Sociedades Absorbidas**”), y AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (la “**Sociedad Absorbente**”) (las “**Sociedades Absorbidas**”, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las “**Sociedades Participantes**”) formulan este informe a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la “**LME**”), en relación con la operación de fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (la “**Fusión**”).

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular, de forma directa o indirecta, de todas las acciones en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas, resulta de aplicación a la Fusión lo dispuesto en el artículo 53.1.2º de la LME, que permite prescindir del informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de preservar el derecho de información de los socios, los Consejos de Administración de las Sociedades Participantes han acordado formular este informe con el contenido contemplado en el citado artículo 5 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la LME, este informe será puesto a disposición de los socios con anterioridad a la fecha de aprobación de la Fusión por las Sociedades Participantes, a los efectos legales oportunos y en los términos dispuestos en dicha norma.

SECCIÓN DE INFORME DESTINADA A LOS SOCIOS

- 1. Compensación en efectivo propuesta en el proyecto en caso de ejercicio por los socios que dispongan del derecho a enajenar sus acciones, participaciones o cuotas, y el método empleado para determinar tal compensación.**

Por las características de la Fusión, no habrá socios que dispongan del derecho a enajenar sus acciones, participaciones o cuotas

- 2. El tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, el importe de cualquier compensación en efectivo que proceda y el método o métodos empleados para determinar dicho tipo, así como el procedimiento de canje, en el caso de fusiones y escisiones.**

Por las características de la Fusión no existirá canje ni compensación en efectivo.

- 3. Consecuencias de la modificación estructural para los socios.**

La Fusión no conllevará consecuencia alguna para los socios.

4. Eventual impacto de género de la modificación propuesta en los órganos de administración, así como su incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

No se prevé que la Fusión tenga impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa

5. Los derechos y las vías de recurso a disposición de los socios de conformidad con este real decreto-ley.

Por la particularidad de la Fusión, los derechos de los socios estarán circunscritos a la publicidad legal que se realice de la Fusión. En cualquier caso, los Socios podrán impugnar los acuerdos conforme lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Y a los efectos legales oportunos, se formula el presente informe, por los consejos de administración de las Sociedades Participantes, en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS
Y REASEGUROS**

Dña. Olga Sánchez Rodríguez
Lugar: Madrid
Fecha: 20 de marzo de 2024

D. Antimo Perretta
Lugar: Madrid
Fecha: 20 de marzo de 2024

D. Alexis George Maurice Babeau
Lugar: Madrid
Fecha: 20 de marzo de 2024

Dña. Mónica Deza Pulido
Lugar: Madrid
Fecha: 20 de marzo de 2024

D. Nicolás Leclercq
Lugar: Madrid
Fecha: 20 de marzo de 2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GACM ESPAÑA, S.A.U.

Dña. Elena Flores Guri
Lugar: Barcelona
Fecha: 19 de marzo de 2024

D. Henri Nicolas Marie Teyssendier
de la Serve
Lugar: Barcelona
Fecha: 19 de marzo de 2024

REIAL AUTOMOBIL CLUB DE
CATALUNYA
P.p. D. Josep Mateu Negre
Lugar: Barcelona
Fecha: 19 de marzo de 2024

Dña. María del Mar Romero Paniagua
Lugar: Barcelona
Fecha: 19 de marzo de 2024

D. Luis Sáez de Jauregui Sanz
Lugar: Barcelona
Fecha: 19 de marzo de 2024

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

D. Luis Sáez de Jauregui Sanz
Lugar: Madrid
Fecha: 19 de marzo de 2024

D. Henri Nicolas Marie Teyssendier
de la Serve
Lugar: Madrid
Fecha: 19 de marzo de 2024

Dña. Elena Flores Guri
Lugar: Madrid
Fecha: 19 de marzo de 2024

Dña. Mónica Deza Pulido
Lugar: Madrid
Fecha: 19 de marzo de 2024

Dña. Sara Bieger Mateos
Lugar: Madrid
Fecha: 19 de marzo de 2024